CUADRO RESUMEN

1. OBJETO DEL CONTRATO (apartados 2.2 PCAP):

JUNTA DE ANDALUCÍA	OBJETO DEL CONTRATO
VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.	Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS. CPV 50413200-5
SUJETO A REGULACION ARMONIZADA	SI

Perfil de contratante: http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=719996&profileId=CEIC031&code=CEIC031				
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO	SI		NO	X
Clave expediente: CT340-19-1049				
DIVISIÓN EN LOTES:	SI	X	NO	
Número de lotes	Denominación del lote			
LOTE N°1:	Centros de las provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla			
LOTE N°2:	Centros de las provincias de Almería, Granada, Jaén y Málaga			

2. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Apartado 2.3 PCAP):

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

LOTES	Importe de Licitación (Sin IVA)			Tipo de IVA	Importe de IVA	Presupuesto Base de Licitación (Con IVA)
	TOTAL	M. PREVENTIVO	M. CORRECTIVO			
1	188.168,00ú	138.552,00 ú	49.616,00 ú	21%	39.515,28ú	227.683,28ú
2	186.620,00ú	137.004,00 ú	49.616,00 ú	21%	39.190,20ú	225.810,20ú
TOTAL:	374.788,00ú	275.556,00 ú	99.232,00 ú	21%	78.705,48ú	453.493,48ú
Presupuesto Base de Licitación en Cifras:		453.493,48 **ú**				
Presupuesto Base de Licitación en Letras:		CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS.				
Desglose del importe de licitación: Conforme a la descripción detallada en el Anexo 15 del presente CR.						

El importe presupuestado para los servicios estimados de mantenimiento correctivo (99.232,00 Euros,49.616,00 Euros para el Lote 1 y 49.616,00 Euros para el Lote 2) será el límite máximo de gasto para este servicio durante los cinco años de vigencia del contrato (salvo lo establecido en el Anexo 9 del presente CR que regula el régimen de modificaciones), no pudiendo aumentarse por tanto dicha cantidad en función del importe de adjudicación de los servicios de mantenimiento preventivo, en el supuesto de que dicho importe sea menor al fijado como importe de licitación para este servicio.

No se admitirán ofertas con precios superiores a los precios presupuestados para cada Lote, ni a los precios parciales en que se divide el total del importe de licitación para cada Lote (mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo) No se podrá superar los importes máximos indicados en cada una de las partidas, indicadas en el Excel.

El importe presupuestado para los servicios estimados de mantenimiento correctivo será el límite máximo de gasto para este servicio durante los 5 años de vigencia del contrato (salvo lo establecido en el Anexo 9 del CR que regula el régimen de modificaciones), no pudiendo aumentarse por tanto dicha cantidad en función del importe de adjudicación de los servicios de mantenimiento preventivo, en el supuesto de que dicho importe sea menor al fijado como presupuesto de licitación para este servicio. Así mismo el límite máximo en mantenimiento correctivo adjudicado, no tiene que consumirse, en su totalidad, siendo únicamente comprometido el gasto que se requiera por estas operaciones por parte de VEIASA

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

LOTE	Importe de Licitación (Sin IVA):	Importe de modificaciones previstas (Sin IVA):	Importe de bonificaciones previstas (Sin IVA):	Importe de la/s Prórroga/s (Sin IVA):	Otros Importes previstos (Sin IVA)	VALOR ESTIMADO POR LOTE (Sin IVA)
1	188.168,00ú	37.633,60ú	0ú	0ú	0ú	225.801,60ú
2	186.620,00ú	37.324,00ú	0ú	0ú	0ú	223.944,00ú
TOTAL:	374.788,00ú	74.957,60ú	0ú	0ú	0ú	449.745,60ú
VALOR ESTIMADO TOTAL en Cifras:			449.745,60ú			
VALOR ESTIMADO TOTAL en Letras:			CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS.			

Número máximo de Lotes al que puede presentarse cada licitador: 2		
NUMERO MAXIMO DE LOTES QUE SE PUEDE ADJUDICAR A CADA LICITADOR N° = 2 Criterios o normas que se aplicarán cuando, como consecuencia de la aplicación de los criterios de adjudicación, un licitador pueda resultar adjudicatario de un número de lotes que exceda el máximo indicado en el anuncio y en el pliego:		
¿SE ADMITE OFERTA INTEGRADORA?	SI	NO X

3. DURACIÓN DEL CONTRATO. PRÓRROGA. (Apartado 2.4 PCAP):

Plazo de duración del contrato:	5	AÑOS	
Prórrogas:	No	Número de prórrogas:	0
Plazo de preaviso:	N/A	Duración de las prórrogas:	N/A
Plazo parciales o hitos en la ejecución del servicio:	N/A		

4. HABILITACIÓN PROFESIONAL O EMPRESARIAL EXIGIDA

Los licitadores deberán acreditar su registro como empresa dedicada a la instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, equipos, sistemas y sus componentes de las instalaciones contra incendios, bien mediante copias de las Declaraciones Responsables debidamente registradas ante el órgano competente o bien mediante copia del Registro Industrial de Empresas (estatal o autonómico) donde la empresa licitadora figura inscrita en dichas instalaciones contra incendios.	SI	X	NO	

5. ACREDITACIÓN PREVIA DE CIRCUNSTANCIAS EXPRESADAS O NO EN EL DEUC

Indicación del Convenio Colectivo por el que se rige la empra licitadora, debiendo especificarlo en el Anexo 14 del presente CR	SI	X	NO	

6. GARANTÍA DEFINITIVA (apartados 2.6.1 PCAP):

Obligación de aportar garantía definitiva (5% del importe de adjudicación sin IVA) Se entiende, a estos efectos, por importe de adjudicación la suma de los siguientes importes: - total ofertado para los servicios de mantenimiento preventivo de cada Lote. - límite total de gasto establecido para los servicios de mantenimiento correctivo de cada lote (49.616,00 ú para el Lote 1 y 49.616,00 ú para el Lote 2)	SI	X	NO	
Posibilidad de constituir la garantía mediante retención en el precio	SI		NO	X

7. GARANTÍA COMPLEMENTARIA (apartados 2.6.2 PCAP):

Obligación de aportar garantía complementaria (5% del importe de adjudicación sin IVA)	SI		NO	X

8. PERIODO DE GARANTÍA (apartados 5.9 PCAP):

El periodo mínimo de garantía del servicio será de: 6 MESES incluyendo tanto los trabajos realizados como los equipos y componentes instalados.	SI	X	NO	

9. COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (apartado 3.3 PCAP)

Presidente: Secretario General. Suplente: Director General
Secretario: Jefatura Unidad de Compras. Suplente: Secretario General
Vocal: Jefatura Unidad de Contratación. Suplente: Secretario General
Vocal: Jefatura Mantenimiento y Eficiencia Energética. Suplente: Director de Infraestructuras y Desarrollo
Vocal: Director de Infraestructuras y Desarrollo. Suplente: Director General

La Mesa estará válidamente constituida con la presencia, al menos, de los siguientes cargos:
Presidente
Secretario
Vocal Jefatura Unidad de Contratación
Director de Infraestructuras y Desarrollo

10. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Parámetros objetivos para identificar las ofertas incursas en presunción de anormalidad: Se considerarán anormalmente bajas aquellas ofertas inferiores en más de un 15 % a la media aritmética de las ofertas no excluidas de la licitación, sin incluir en dicho cálculo el importe de licitación.

11. PAGO DIRECTO A SUBCONTRATISTAS (apartado 5.7 PCAP):

Posibilidad de que VEIASA asuma el pago directo a subcontratistas	SI		NO	X

12. IDENTIFICACION DE TAREAS CRÍTICAS EN LAS QUE NO CABE SUBCONTRATACIÓN (apartado 9 PCAP):

Se identifican tareas críticas que no pueden ser objeto de subcontratación	SI		NO	X
Relación de tareas críticas:				
1.	–			
2.	–			
3.	–			

13. DECISIÓN DE NO ADJUDICAR O CELEBRAR EL CONTRATO Y DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN (apartado 11 PCAP)

Importe con el que se compensará a los candidatos calificados como aptos para participar en la licitación o licitadores por los gastos en que hubiesen incurrido	100,00 ú/Lote

14. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL, ÉTICO, MEDIOAMBIENTAL O DE OTRO ORDEN (apartado 14 PCAP):

Se establece como condición especial de ejecución, considerándose obligación contractual esencial a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211 de la LCSP el cumplimiento, como mínimo, del convenio colectivo aplicable a la empresa adjudicataria en su relación con sus empleados en la ejecución del presente contrato, debiendo para ello aportarse durante la ejecución del contrato y con periodicidad trimestral la declaración responsable que se recoge como Anexo 17 del presente Cuadro Resumen, suscrita tanto por el representante legal de la empresa como por el representante de los trabajadores o, en su defecto, por éstos mismos.

15. SEGUROS

Para cubrir los riesgos a su cargo, el adjudicatario, antes del inicio de la ejecución del Contrato, deberá tener contratado y mantener durante toda la ejecución del Contrato a su costa los siguientes contratos de seguros: A) Seguro de Responsabilidad Civil General por daños a terceros que garantice la actividad objeto de este Contrato, con garantía para la explotación, patronal, productos y postrabajos y cruzada, ésta última únicamente para el caso en que exista subcontratación admitida expresamente en el Cuadro Resumen. Para acreditar la contratación de los citados seguros, el adjudicatario deberá aportar certificados emitidos por las entidades aseguradoras, en los que se recojan todas las coberturas exigidas en los pliegos, el periodo de vigencia de las pólizas y el encontrarse al corriente de pago de las primas. En caso de no existir tales pólizas o de impago de algún recibo, VEIASA se reserva el derecho de efectuar dicho pago o suscribir tales Pólizas en nombre de la empresa adjudicataria y a cuenta del precio del Contrato.

16. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

En todos los Centros de VEIASA, Lote 1 provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla, y Lote 2 provincias de Almería, Granada, Jaén, Málaga, que pueden ser consultados en la web www.veiasa.es, conforme a lo establecido en el Anexo I del Pliego de Prescripciones. Técnicas.

17. CESIÓN DE DATOS PERSONALES

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO REQUIERE LA CESIÓN DE DATOS PERSONALES DE VEIASA AL CONTRATISTA	Sí:	No: X

ESPECIFICACIÓN DE LA FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE VAYAN A SER CEDIDOS AL CONTRATISTA.

El tratamiento consistirá en:

Concreción de los tratamientos a realizar:

	Recogida			Registro
	Estructuración			Modificación
	Conservación			Extracción
	Consulta			Comunicación por transmisión
	Difusión			Interconexión
	Cotejo			Limitación
	Supresión			Destrucción
	Conservación			Comunicación

Otros .....

En el supuesto de que la ejecución del contrato requiera el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta de VEIASA, además de la formalización del contrato principal, VEIASA y el contratista suscribirán el pertinente contrato de encargado del tratamiento de datos de carácter personal, debiendo aportar este último en dicho momento una declaración responsable en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos, quedando obligado a informar a VEIASA cualquier cambio que sobre la información facilitada en dicha declaración responsable se pudiera producir durante la vida del contrato.

ANEXO 1. MODELO DE AVAL PARA GARANTÍA DEFINITIVA.

La entidad *(razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca)*, con NIF _____, y domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en *(calle, plaza, avenida, número código postal y localidad)* y en su nombre, *(nombre y apellidos de los apoderados)*, con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento,

A V A L A

A: *(nombre y apellidos o razón social del avalado)*, NIF *(del avalado)*, en virtud de lo dispuesto por los artículos 107 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público para responder de las obligaciones siguientes: de todas las derivadas de la ejecución del Contrato de _____con referencia número _____, ante la entidad VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., por importe de EUROS: *(en letra y en cifra)*

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., con sujeción a los términos previstos en la legislación de Contratos del Sector Público y en sus normas de desarrollo.

El presente aval estará en vigor hasta que transcurran dos meses a contar desde la finalización del plazo de garantía, quedando éste en tal momento automáticamente cancelado.

En _____, a __ de _____ de____

____(razón social de la entidad avalista)_____

Fdo.: *(nombre/s y apellido/s de los apoderados firmantes)*

ANEXO 2. MODELO DE GARANTÍA DEFINITIVA MEDIANTE SEGURO DE CAUCIÓN.

Certificado nº _____
La entidad _____ (en adelante el asegurador) N.I.F. _____, con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en la calle/plaza/avenida _____y en su nombre (nombre y apellidos de los Apoderados): _____ con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de _____.

ASEGURA

A (nombre y apellidos o razón social del asegurado) _____ y N.I.F._____ en concepto de tomador del seguro, frente a la Empresa VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A. (VEIASA), en adelante el asegurado, hasta el importe de (en letras y cifras) _____euros (_____) , en los términos y condiciones establecidos en la legislación aplicable en materia de contratación pública, normativa de desarrollo y Pliego de Cláusulas Administrativas particulares por la que se rige el contrato _____, en concepto de garantía definitiva, para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado.

El asegurado declara, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste se entenderá extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida, ni esté liberado de sus obligaciones, en caso de que el asegurador tuviera que hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle al tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de la Caja General de Depósitos u órgano equivalente de las restantes Administraciones Públicas, en los términos establecidos en legislación aplicable en materia de contratación pública y normas de desarrollo.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que transcurran dos meses a contar desde la finalización del plazo de garantía, quedando éste en tal momento automáticamente cancelado.

(Lugar y fecha).
(Razón social de la entidad).
(Firma de los Apoderados)

ANEXO 3. SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA EXIGIDA Y MEDIOS PARA ACREDITARLA

DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA ECONÓMICA QUE SE EXIGIRÁ AL LICITADOR CUYA OFERTA HAYA OBTENIDO LA MEJOR PUNTUACIÓN (Art. 87 LCSP)

<table>
<tr>
<td>
Los licitadores han de tener un volumen anual de negocios que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año).
<table>
<tr><th>LOTE</th><th>DURACIÓN DEL CTO.</th><th>VALOR ESTIMADO DEL CTO.</th><th>VALOR ESTIMADO ANUAL</th><th>COEFICIENTE</th><th>SOLVENCIA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>5 años</td><td>225.801,60 ú</td><td>45.160,32 ú</td><td>1.5</td><td>67.740,48 ú</td></tr>
<tr><td>2</td><td>5 años</td><td>223.944,00 ú</td><td>44.788,80 ú</td><td>1.5</td><td>67.183,20 ú</td></tr>
</table>
El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.
</td>
<td>SI</td>
<td>X</td>
<td>NO</td>
<td></td>
</tr>
</table>

ANEXO 4. CRITERIOS Y MEDIOS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

DOCUMENTACIÓN QUE SE EXIGIRÁ AL LICITADOR CUYA OFERTA HAYA OBTENIDO LA MEJOR PUNTUACIÓN PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA TÉCNICA (Art. 90 LCSP)

Los licitadores deberán contar con experiencia, en los últimos tres años, en servicios de mantenimiento de equipos e instalaciones de características similares a los del objeto de este pliego (MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS CPV 50413200-5). Los servicios realizados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste, indicando su importe, fechas, destinatario público o privado de los mismos, y tipo de trabajos ejecutados. La suma de los importes totales de dichos servicios ha de ser, al menos, del 20% del importe de licitación de cada lote.	SI	X	NO	
Concreción de las condiciones de solvencia: Los licitadores, además de acreditar la solvencia exigida en los apartados anteriores del presente Anexo o, en su caso, la clasificación correspondiente al presente contrato, deberán adscribir a la ejecución del contrato los siguientes medios personales: Las empresas licitadoras deberán contar con el siguiente personal mínimo para la ejecución del contrato: - Un técnico con formación según establece el REAL DECRETO 513/2017 (titulación técnica universitaria, como mínimo, Nivel 2 – Grado MECES o equivalente (competente y habilitado legalmente para el desempeño en la ejecución de los servicios propios del contrato). - Un responsable de la ejecución del contrato. - Cuatro operarios cualificados en mantenimiento de equipos y sistemas de protección contra incendios. En caso de que la empresa licitadora opte por presentarse a ambos lotes, deberá asignar cuatro operarios cualificados de mantenimiento distintos en cada uno de los lotes. La cualificación de Técnico, responsable de ejecución y operario, puede coincidir en la misma persona. Este requisito de solvencia técnica se acreditará: A.- Respecto del técnico universitario, mediante copia del correspondiente título. B.- Respecto a los operarios cualificados, se podrá acreditar por cualquiera de los medios establecidos en el REAL DECRETO 513/2017, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios, en el Anexo III apartado 3.c	SI	X	NO	

ANEXO 5. PROPOSICIÓN ECONÓMICA. SOBRE Nº 2

D/Dª _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____, actuando en nombre y representación de _____, entidad con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

E X P O N E

1. Que enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del contrato de:

Título: Clave expediente: Lote al que licita:

se compromete, en la cualidad con que interviene, a la ejecución del Lote nº ..... con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas y a los precios cumplimentados en el documento formato EXCEL que se publica junto con el resto de documentos de la presente licitación, y con adscripción a la ejecución del Contrato de los medios personales y materiales necesarios en los términos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el Contrato. Dicho importe incluye todos los gastos que se generen para la realización del servicio, no pudiendo repercutir el contratista a VEIASA importe alguno por éstos conceptos.

IMPORTE TOTAL PREVENTIVO (5 AÑOS)	Importe TOTAL [1] (cifra)
	Importe Total (en letra)
Importe TOTAL [1] (letra) IMPORTE PARA VALORACION DE CORRECTIVO + PIEZAS	Importe TOTAL [1] (cifra)
	Importe Total (en letra)

En dicho cuadro Excel, los licitadores indicarán un precio unitario de mantenimiento preventivo, independientemente del centro en que se ubique. En dicho precio se considera incluido el desplazamiento, los medios humanos, los equipos, herramientas, los medios auxiliares y de elevación, y todo aquello que sea necesario para poder ejecutar todas las operaciones requeridas, conforme a lo dispuesto en el ANEXO II del Pliego de Prescripciones Técnicas. En dichos precios estarán incluidos todos los conceptos y costes, tantos directos como indirectos, en los que se incurra al ejecutar el servicio objeto de este pliego, así como el material fungible, gastos generales y beneficio industrial

En el mismo cuadro Excel los licitadores deberán indicar también precio unitario por horas de mano de obra, diferenciando por tipo de jornada, así como un importe de desplazamiento a cada una de las estaciones ITV para las tareas de mantenimiento correctivo. En dichos precios estarán incluidos todos los conceptos y costes, tantos directos como indirectos, en los que se incurra al ejecutar el servicio objeto de este pliego, así como el material fungible, gastos generales y beneficio industrial.

Los importes de los desplazamientos, en el mantenimiento correctivo, serán fijos y únicos para cada uno de los centros de VEIASA y en dicho precio, se consideran incluidos todos los costes asociados, independientemente del número de trabajadores que acuda (horas de desplazamiento del personal, kilometraje en trayecto de ida y vuelta, parte proporcional dietas, etc.).

En el caso de que, con posterioridad a la publicación de la presente licitación VEIASA necesitare alguno de los servicios objeto de la misma para nuevas ITVs se deberá tener en cuenta lo siguiente:

• Para realizar el Mantenimiento Preventivo, las adjudicatarias mantendrán los mismos precios unitarios ofertados en la presente licitación.

• Para realizar el Mantenimiento Correctivo, las adjudicatarias mantendrán los mismos precios unitarios para la mano de obra (en todos los tipos de jornada). Para el precio de desplazamiento, deberá aplicar el mismo importe de desplazamiento ofertado para el centro de trabajo cuya distancia a su sede/oficina sea la más similar (según la aplicación Google Maps) en comparación con el nuevo centro.

2. Que está facultado para suscribir la presente oferta en virtud de_____
_____

3. Que El IVA que se repercutirá sobre la base imponible en cada factura derivada de este Contrato será el _____%.

Los licitadores han de presentar Declaración responsable donde se indique que el contenido de la proposición económica recogida en formato digital es idéntico al de la copia que se entrega en papel.

En _____, a___ de _____de 20___

Fdo.:_____

(1) Indicar importe en cifra y letra. En caso de discrepancia, prevalecerá el importe consignado en letra.

ANEXO 6. COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UTE. SOBRE Nº 1

Don _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____ _____, en nombre y representación de_____ _____, con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

Don _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____ _____, en nombre y representación de_____ _____, con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

Don _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____ _____, en nombre y representación de_____ _____, con domicilio en _____ y C.I.F. _____

declaran, bajo su personal responsabilidad que las empresas representadas asumen el compromiso de concurrir conjunta y solidariamente a la adjudicación del Contrato de:

Título: Clave expediente:

constituyéndose en Unión Temporal de Empresas con la denominación _____ mediante escritura pública una vez se produzca la adjudicación definitiva del contrato.
.

Que la participación de cada una de las empresas que formarían la UTE sería la que se establece a continuación:

ï
ï
ï

Que a los efectos de representación ante el órgano de contratación, los que suscriben designan a D. /D. ª _____ _____, con D.N.I. nº _____, mayor de edad, con domicilio en _____ _____,
que ha de ostentar la plena representación de la UTE durante la vigencia del Contrato.

En _____, a ____ de _____ de _____

Fdo.: _____ Fdo.: _____

Fdo.: _____ Fdo.: _____

ANEXO 7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

Documentación a aportar en el sobre nº 1:

1. Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) debidamente cumplimentado según instrucciones del anexo 13 Anexo 14: Cumplimentar la autorización de notificaciones por correo electrónico conforme al Modelo de Anexo 14.

2. Anexo 6: Compromiso de constitución en UTE, en su caso

3. Declaración responsable del Anexo 19 en el que se identifique la documentación incluida en este sobre que el licitador designa confidencial.

Documentación a aportar en el sobre nº 2: En este sobre se aportará la siguiente documentación:

1.- Los licitadores deberán aportar conforme a lo establecido en el PPT: Anexo 21 Modelo de declaración responsable con el compromiso de que el CONTRATO se ejecutará con el personal y las instalaciones exigidas en el PPT.

2.- la proposición económica formulada conforme al modelo que figura en el Anexo nº 5 del CR, incluida la tabla en formato Excel publicada en la Plataforma de Contratación junto con el presente PCAP, su CR y el PPT.

3.- Declaración responsable del Anexo 19 en el que se identifique la documentación incluida en este sobre que el licitador designa confidencial.

4.- En el supuesto de que la ejecución del contrato requiriese el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta de VEIASA, y el licitador tuviera previsto subcontratar, a tales efectos, con un tercero los servidores o los servicios asociados a los mismos, el licitador deberá indicar en su oferta el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.

Así mismo deberán aportar declaración responsable donde se indique que el contenido de las proposiciones técnica y económica recogidas en formato digital es idéntico al de la copia que se entrega en papel.

Toda la documentación del sobre 2 se ha de presentar cumplimentada, con todas sus hojas enumeradas, firmadas y selladas (no se admitirán proposiciones con firmas o sellos escaneados), tanto en soporte papel como informático (CD, DVD o USB), y debiendo acompañarse una declaración responsable en la que se manifieste que el contenido de ambos soportes es idéntico. La documentación del sobre 2 se presentará por duplicado en soporte informático, es decir, se han de presentar 2 dos CDs, DVDs o USBs para la documentación del sobre 2.

LOS LICITADORES DEBERÁN PRESENTAR, JUNTO CON LOS SOBRES, COPIA DE LA CARÁTULA DE CADA UNO DE LOS MISMOS PARA QUE SE LES ESTAMPE SELLO CON EL REGISTRO DE ENTRADA DE VEIASA, Y ASÍ TENGAN CONSTANCIA DE DÍA Y HORA DE ENTRADA DE LA OFERTA, SIENDO POR TAL MOTIVO, POR LO QUE NO SE PODRÁN PRESENTAR EN UN MISMO EMBALAJE (SOBRE, CAJA O SIMILAR) DISTINTOS SOBRES; EN TAL CASO, SOLO SE PODRÁ ACUSAR RECIBO DEL EMBALAJE COMÚN, A REQUERIMIENTO DE QUIEN LO PRESENTE, PERO NO DE LOS SOBRES QUE PUDIERAN VENIR EN SU INTERIOR.

ANEXO 8. CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Los criterios establecidos en el presente anexo serán los únicos susceptibles de baremación o valoración de las ofertas. El resto de requisitos exigidos tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como en el Pliego de Prescripciones Técnicas serán considerados esenciales para la ejecución del Contrato, por lo que su incumplimiento derivará en una inadmisión de la oferta presentada por el licitador.

El único criterio de valoración y adjudicación de la licitación es el PRECIO, adjudicándose cada uno de los lotes a la empresa que presente el precio más barato, conforme a las fórmulas que a continuación se recogen:

	PREVENTIVO	CORRECTIVO			MODIF.	
		ACTUACIONES	MAT. Y PIEZAS	SUM/REC.	20,00%	
LOTE 01	138.552,00 €	21.440,00 €	21.600,00 €	6.576,00 €		
LOTE 02	137.004,00 €	21.440,00 €	21.600,00 €	6.576,00 €		
VALOR ESTIMADO →	275.556,00 €	42.880,00 €	43.200,00 €	13.152,00 €	74.957,60 €	449.745,60 €
	374.788,00 €					

CRITERIOS DE PUNTUACIÓN

MANTENIMIENTO				años
PESOS	PREVENTIVO	70 %	Duración del Contrato	5
	CORRECTIVO	30 %		0

PUNTUACIÓN TOTAL → **PT = 1 PREVENTIVO + 2 CORRECTIVO**

1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO — **1 PMP = (1-((B-A)/A))*70**

B = Importe de la empresa que se valora. /// A = Importe mínimo mayor de 0.

2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO — **2 PMC = (1-((B-A)/A))*30**

B = Importe correctivo de la empresa que se valora. /// A = Importe correctivo mínimo mayor de 0.

Plantilla formada por = 1 persona/as **(Operario cualificado)**

Importe Correctivo (Ic) = [((Dm)+(Hm*Nh))*Na]+Pz+Sr

Hora de Trabajo Medio (HM) = ((C1*HJL) + (C2*HFJ) + (C3*HN) + (C4*HF))

Hjl = Hora de trabajo en jornada laboral de técnico
Hfj = Hora de trabajo fuera de jornada laboral de técnico
Hn = Hora de trabajo horario nocturno de técnico
Hf = Hora de trabajo festivo de técnico

ΣC→	100,00%
C1=	74,00%
C2=	22,00%
C3=	2,00%
C4=	2,00%

Desplazamiento Medio (Dm) →(Media aritmética desplazamientos)

Nh = Numero de horas medias por actuación.
Na = Numero de actuaciones previstas durante el contrato 5 años
%E = Probabilidad de necesidad de medios de elevación por actuación
Me = Medios de elevación
PZ = Coste medio de piezas y consumibles por actuación

Dm=	100%
Nh=	5 Horas
Na=	80 Act.
%E=	0%
PZ=	270,00 €

SUMINISTROS / RECARGAS (Sr)

Sr = [(R6A*R1)+(S6A*S1)]+[(R9A*R2)+(S9A*S2)]+[(R2C*R3)+(S2C*S3)]+[(R3C*R4)+(S3C*S4)]+[(R5C*R5)+(S5C*S5)]+[(R25A*R6)+(S25A*S6)]

		RECARGA		SUMINISTRO
R6A = Extintor 6kg Polvo ABC	S6A = Extintor 6kg Polvo ABC	R1= 40 Recargas	S1=	60 Extintores
R9A = Extintor 9kg Polvo ABC	S9A = Extintor 9kg Polvo ABC	R2= 4 Recargas	S2=	4 Extintores
R2C = Extintor 2kg CO2	S2C = Extintor 2kg CO2	R3= 4 Recargas	S3=	4 Extintores
R3C = Extintor 3,5kg CO2	S3C = Extintor 3,5kg CO2	R4= 4 Recargas	S4=	4 Extintores
R5C = Extintor 5kg CO2	S5C = Extintor 5kg CO2	R5= 20 Recargas	S5=	28 Extintores
R25A = Extintor 25kg Polvo ABC	S25A = Extintor 25kg Polvo ABC	R6= 4 Recargas	S6=	4 Extintores

ANEXO 8-A

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS VALORADOS MEDIANTE FÓRMULA MATEMÁTICA

NO APLICA

ANEXO 9. SUPUESTOS DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato podrá ser modificado en los siguientes aspectos:

- Cuando VEIASA necesite la prestación de los servicios objeto del presente contrato en más Centros de los relacionados en las especificaciones técnicas y que se pongan en funcionamiento con posterioridad a su entrada en vigor.
- Cuando VEIASA necesite cambiar los equipos o instalaciones, y este cambio implique una alteración de la tipología del mantenimiento preventivo a realizar.
- Cuando VEIASA necesite realizar más intervenciones de mantenimiento de las inicialmente previstas.
- Cuando se produzca una modificación del proceso productivo y/u operativo de VEIASA que implique: Un cambio, al alza o a la baja, en las operaciones y frecuencia a realizar en el mantenimiento preventivo.

Estas modificaciones no podrán afectar en su totalidad, a más de un 20% del importe de adjudicación.
Se entiende, a estos efectos, por importe de adjudicación la suma de los siguientes importes:

- total ofertado para los servicios de mantenimiento preventivo de cada lote.
- límite total de gasto establecido para los servicios de mantenimiento correctivo (49.616,00 ú para el Lote 1 y 49.616,00 ú para el Lote 2)

La modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.

En el caso de que, con posterioridad a la publicación de la presente licitación VEIASA necesitare alguno de los servicios objeto de la misma para nuevas ITVs se deberá tener en cuenta lo siguiente:

• Para realizar el Mantenimiento Preventivo, las adjudicatarias mantendrán los mismos precios unitarios ofertados en la presente licitación.

• Para realizar el Mantenimiento Correctivo, las adjudicatarias mantendrán los mismos precios unitarios para la mano de obra (en todos los tipos de jornada). Para el precio de desplazamiento, deberá aplicar el mismo importe de desplazamiento ofertado para el centro de trabajo cuya distancia a su sede/oficina sea la más similar (según la aplicación Google Maps) en comparación con el nuevo centro.

El procedimiento para la modificación del Contrato será el siguiente:

- VEIASA comunicará por escrito al Contratista la necesidad de modificar el Contrato indicando las razones y aspectos a modificar.

- VEIASA indicará en dicho comunicado al Contratista el plazo máximo en el que deberá entregar un documento en el que se recoja los aspectos que sean necesario de entre los siguientes, sin perjuicio de solicitar cualquier otro aspecto que por razones de la modificación resulten procedentes:

- Plazo en el que, en su caso, se compromete el Contratista a la realización de los nuevos servicios objeto de la modificación.

- Memoria explicativa

- Aprobado por VEIASA el documento anterior se presentará a la firma el documento (adenda) en el que se recojan los aspectos del Contrato que queden modificados.

ANEXO 10. PENALIZACIONES

Por cada demora en el plazo total o en los plazos parciales de entrega o ejecución, se impondrá una penalidad del 50% de la factura devengada por el servicio solicitado, IVA excluido. Esta penalidad se considera justificada por la criticidad de la instalación contra incendios.

Por cada incumplimiento relacionado con los siguientes aspectos del contrato:

- Cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato.
- Incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios.
- Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato.

Se impondrá una penalidad del 1% del precio del contrato, IVA excluido.

El total de las penalidades en ningún caso deberá superar el 50 % del precio del contrato.

Las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable del contrato, que será inmediatamente ejecutivo, y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista conforme a lo que se indica en el anexo 6 o sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido, cuando no puedan deducirse de los mencionados pagos.

Para hacer efectivas las penalizaciones se actuará conforme a lo establecido en la cláusula 5.5 del PCAP

ANEXO 11. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán causas específicas de resolución del Contrato las siguientes:

- El incumplimiento de las obligaciones contractuales de las partes, de acuerdo con los términos establecidos en este Pliego.
- Incumplimiento de la obligación de guardar sigilo, respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del Contrato.
- Incurrir el adjudicatario, durante la vigencia del Contrato en alguna de las prohibiciones de contratar previstas en el artículo 71 LCSP.
- Las reiteradas deficiencias en la ejecución del Contrato.
- Cualquier omisión o quebrantamiento en normas de Seguridad Social o Accidentes de Trabajo.
- El incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria de sus obligaciones laborales como empleador, en la que se engloban TODAS las obligaciones: Cotizaciones a la seguridad social, regularización de contratos, seguridad y salud laboral, pago de salarios, etc.
- Para el caso de los contratos de mantenimiento y en general todos los de servicios donde haya coordinación de actividades de *prl*, no tener actualizada durante algún momento de la vigencia del Contrato la totalidad de la documentación subida a la Plataforma de VEIASA para la gestión de la coordinación de actividades en *prl*. .
- El incumplimiento de algunos de los compromisos ofertados y/o exigidos en el presente Pliego, en el Cuadro Resumen o en el Pliego de Prescripciones Técnicas, tanto cualitativamente como cuantitativamente.
- El incumplimiento de algunas de las condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden identificadas en el apartado 14 del CR. Así como el incumplimiento de las obligaciones consideradas esenciales en la Cláusula 14 del PCAP en materia de protección de datos.
- Cualquier otra causa de resolución que se establezca expresamente en la documentación contractual.
- La cesión total o parcial de los derechos y obligaciones dimanantes del Contrato sin autorización previa y escrita de VEIASA.

En dichos supuestos, según se hayan iniciado o no los trabajos, se procederá a la liquidación definitiva del Contrato, sin perjuicio de las posibles reclamaciones por los daños y perjuicios sufridos.

Así mismo, serán causas de resolución del Contrato por causas distintas al incumplimiento del mismo por parte del adjudicatario, las siguientes:

- La muerte o incapacidad sobrevenida del adjudicatario individual o la extinción de la personalidad jurídica de la Sociedad adjudicataria.
- El desistimiento unilateral de VEIASA, cuando por razones de urgencia, necesidades imprevisibles o previstas inevitables al momento de otorgarse el Contrato, requiriesen la ejecución del mismo en condiciones técnicas o de plazo distintas a las pactadas y el adjudicatario no pudiera ejecutarlas de acuerdo con las nuevas condiciones.
- El mutuo acuerdo de las partes.
- Razones de urgencia y/o imprevisibles.
- Cualquier otra causa de resolución que se establezca expresamente en la documentación contractual.
- La aplicación de las medidas de estabilidad presupuestaria que correspondan.

Para hacer efectiva la resolución del Contrato se actuará conforme a lo establecido en la cláusula 10 del PCAP.

ANEXO 12. FORMA DE FACTURACIÓN

Los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo deberán venir en facturas distintas.
En las facturas, con carácter general, deberán figurar los siguientes datos:

- Centro: Indicarse el/los centro/s a los que se refiera (ITV o Laboratorio de Metrología de ...).

- Tipo de mantenimiento:
  - Mantenimiento Correctivo
  - Mantenimiento Preventivo
  - Mantenimiento Correctivo derivado de Preventivo.

- Número de expediente de mantenimiento (solo mantenimiento correctivo)

  - (AV-XXXX, SI-XXXX)

- Número de orden de trabajo:

  - OTP (Orden de trabajo de Preventivo)
  - OT (Orden de trabajo de correctivo)

- Número de pedido.

- Descripción de los trabajos realizados.

Para el mantenimiento preventivo deberá aportarse una factura por cada provincia que incluya todos los mantenimientos realizados en ese mes, desglosados por centro y por OTP (con su importe correspondiente), indicándose el tipo de instalación y la operación realizada.
Para el mantenimiento correctivo derivado de preventivo, deberá aportarse una factura por cada provincia que incluya todas estas reparaciones realizados en ese mes, desglosados por centro y por OTP (con su importe correspondiente), conforme al apdo. 4.2.2 del presente documento.
Para el mantenimiento correctivo deberá aportarse una factura independiente por cada orden de trabajo (OT) de correctivo, indicando el centro de trabajo afectado, el nº de expediente, nº de OT, nº de pedido y el desglose conforme al apdo. 4.2.2 del PPT.
En el caso de facturas que no vengan conforme a lo especificado en este procedimiento, por falta de datos, por anomalías en la ejecución de los trabajos o importes facturados indebidamente, por ejemplo, se rechazará la factura en cuestión y se comunicarán los motivos del rechazo, no procediendo al pago hasta que se resuelvan las anomalías de dicha factura.

El pago se efectuará previa presentación de la factura, junto con la documentación justificativa que se señale en el contrato, conforme a lo recogido en el apartado Abono del PCAP.

Las facturas que VEIASA reciba sin número de pedido o bien con error en el mismo, serán objeto de devolución y abono por la totalidad, no pudiéndose emitir nueva factura hasta disponer del número de pedido correcto.

Las facturas serán remitidas en un fichero con formato pdf. El fichero de la factura debe ser nombrado con el número de factura y se enviará a la dirección de correos electrónicos: gestiondefacturas@veiasa.es, indicando en el apartado ASUNTO de dicho correo electrónico la palabra "FACTURA" seguida de la razón social de la empresa, por ejemplo: "FACTURA VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A."

ANEXO 13. INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTACION Y PRESENTACIÓN DEL DEUC (DOCUMENTO EUROPEO UNICO DE CONTRATACION). SOBRE N° 1

1°. Guardar en su equipo el documento XML titulado DEUC_VEIASA que aparece como documentación de esta licitación en el perfil de contratante.

2°. Entrar en la página web

https://visor.registrodelicitadores.gob.es/home

Donde tendrá que seleccionar la opción:

- Generación del Documento Europeo (DEUC versión 1.02) a través del siguiente enlace

3°. Dentro de la pregunta "¿Quién es usted?" seleccionar la opción "Soy un operador económico"

4°. Dentro de la pregunta ¿Qué desea hacer? Seleccionar la opción "Importar un DEUC"

5°. Cargue el documento DEUC_VEIASA desde el archivo en el que lo haya guardado.

6°. Elija el país en el que tiene la sede social su empresa

7°. Pulse el botón "siguiente" y vaya rellenando todas las opciones que le pide el documento

8°. Cuando haya completado todos los apartados elija la opción "Visión general"

9°. Repase el documento y presione el botón "descargar como"

10°. Elija la opción FORMATO PDF

11°. Una vez descargado, imprima el documento en todas sus páginas, fírmelo con sello de la empresa e introdúzcalo en el sobre 1.

ANEXO 14. AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIONES POR CORREO ELECTRÓNICO. SOBRE Nº 1

Don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en nombre y representación de la entidad _____, en calidad de, _____ domiciliada en _____ y C.I.F. _____, en relación con el procedimiento de adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del contrato:

Título: Clave expediente:

Autorizo a VEIASA a que las notificaciones que proceda efectuar durante la tramitación del expediente se practiquen, con todos sus efectos, a través de correo electrónico, asumiendo que, si transcurrido el plazo indicado en el correo no atiendo a lo solicitado, la notificación se tendrá por realizada y por efectuado el trámite, pudiendo por tanto continuar el procedimiento. En el supuesto de que no se indique plazo alguno la notificación se tendrá por realizada con los efectos mencionados una vez transcurridos 3 días hábiles desde la fecha en que VEIASA envíe el correo electrónico.

Convenio Colectivo por el que se rige la empresa:

La dirección de correo electrónico es la siguiente:

Apellidos y nombre: _____
DNI: _____
Correo electrónico: _____
Número de teléfono:_____

Y para que conste firmo la presente autorización en _____, a _____, de _____, de _____.

ANEXO 15. DESGLOSE DEL IMPORTE DE LICITACIÓN

CT340-19-1049 LOTE 01. MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (ANDALUCÍA OCCIDENTAL)

Empresa:	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	PREVENTIVO	CONTRATO (5 años)	Importe TOTAL	138.552,00 €
CIF:	A-41398645				
Dirección Fiscal	ALBERT EINSTEIN Nº2. CP.41092. SEVILLA.	CORRECTIVO	CONTRATO	IMP. PARA VALORACIÓN + PIEZAS	49.616,00 €
Duración del contrato: 5 años (No prorrogable)					

NOTA:
* No se podrá superar los importes máximos indicados en cada una de las partidas.
* Cumplimentar todas las casillas de color amarillo. En el caso de que no estén cumplimentadas todos los importes aparecerá un mensaje de error "Faltan importes"

TIPO	CÓDIGO	PREVENTIVO / CORRECTIVO	PROVINCIA	CENTRO / TIPO	DESCRIPCIÓN	Actuaciones año1	año2	año3	año4	año5	Unidad	MAX.	IMPORTE UNITARIO	TOTAL CONTRATO	TOTAL CTO. + PRORROGA
CAPÍTULO	01	PREVENTIVO			SISTEMAS DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS									39.837,00 €	
PARTIDA	01.01	PREVENTIVO		AND. OCCIDENTAL	Revisión trimestral	93	93	93	93	93	rev./centro	34,00 €	34,00 €	15.810,00 €	
PARTIDA	01.02	PREVENTIVO		AND. OCCIDENTAL	Revisión anual	31	31	31	31	31	rev./centro	69,00 €	69,00 €	10.695,00 €	
PARTIDA	01.03	PREVENTIVO		AND. OCCIDENTAL	Revisión decenal	61	61	61	60	60	rev./detector	44,00 €	44,00 €	13.332,00 €	
CAPÍTULO	02	PREVENTIVO			EXTINTORES									79.742,00 €	
PARTIDA	02.01	PREVENTIVO		AND. OCCIDENTAL	Revisión trimestral	111	111	111	111	111	rev./centro	65,00 €	65,00 €	36.075,00 €	
PARTIDA	02.02	PREVENTIVO		AND. OCCIDENTAL	Revisión anual	37	37	37	37	37	rev./centro	130,00 €	130,00 €	24.050,00 €	
PARTIDA	02.03	PREVENTIVO		AND. OCCIDENTAL	Revisión quinquenal	348	269	285	259	348	rev./extint.	13,00 €	13,00 €	19.617,00 €	
CAPÍTULO	03	PREVENTIVO			BIES									1.628,00 €	
PARTIDA	03.01	PREVENTIVO		AND. OCCIDENTAL	Revisión trimestral	6	6	6	6	6	rev./centro	14,00 €	14,00 €	420,00 €	
PARTIDA	03.02	PREVENTIVO		AND. OCCIDENTAL	Revisión anual	2	2	2	2	2	rev./centro	29,00 €	29,00 €	290,00 €	
PARTIDA	03.03	PREVENTIVO		AND. OCCIDENTAL	Revisión quinquenal	9	3	2	4	4	rev./bie	18,00 €	18,00 €	396,00 €	
PARTIDA	03.04	PREVENTIVO		AND. OCCIDENTAL	Revisión vicenal	3	0	0	0	0	rev./bie	174,00 €	174,00 €	522,00 €	
CAPÍTULO	04	PREVENTIVO			HIDRANTES									545,00 €	
PARTIDA	04.01	PREVENTIVO		AND. OCCIDENTAL	Revisión trimestral	6	6	6	6	6	rev./centro	10,00 €	10,00 €	300,00 €	
PARTIDA	04.02	PREVENTIVO		AND. OCCIDENTAL	Revisión anual	2	2	2	2	2	rev./centro	15,00 €	15,00 €	150,00 €	
PARTIDA	04.03	PREVENTIVO		AND. OCCIDENTAL	Revisión quinquenal	5	0	0	0	0	rev./hidrante	19,00 €	19,00 €	95,00 €	
CAPÍTULO	05	PREVENTIVO			SISTEMAS FIJOS DE EXTINCIÓN									632,00 €	
PARTIDA	05.01	PREVENTIVO		AND. OCCIDENTAL	Revisión trimestral	6	6	6	6	6	rev./centro	10,00 €	10,00 €	300,00 €	
PARTIDA	05.02	PREVENTIVO		AND. OCCIDENTAL	Revisión anual	2	2	2	2	2	rev./centro	20,00 €	20,00 €	200,00 €	
PARTIDA	05.03	PREVENTIVO		AND. OCCIDENTAL	Revisión trienal	1	0	0	0	0	rev./centro	15,00 €	15,00 €	15,00 €	
PARTIDA	05.04	PREVENTIVO		AND. OCCIDENTAL	Revisión quinquenal	2	0	0	0	0	rev./centro	19,00 €	19,00 €	38,00 €	
PARTIDA	05.05	PREVENTIVO		AND. OCCIDENTAL	Revisión decenal (Rociadores automáticos)	0	0	1	0	0	rev./centro	79,00 €	79,00 €	79,00 €	
PARTIDA	05.06	PREVENTIVO		AND. OCCIDENTAL	Revisión cada 25 años (Rociadores automáticos)	0	0	0	0	0	rev./centro	148,00 €	148,00 €	- €	
CAPÍTULO	06	PREVENTIVO			COLUMNA SECA									169,00 €	
PARTIDA	06.01	PREVENTIVO		AND. OCCIDENTAL	Revisión trimestral	3	3	3	3	3	rev./centro	10,00 €	10,00 €	150,00 €	
PARTIDA	06.02	PREVENTIVO		AND. OCCIDENTAL	Revisión quinquenal	1	0	0	0	0	rev./centro	19,00 €	19,00 €	19,00 €	
CAPÍTULO	07	PREVENTIVO			SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA CONTRA INCENDIOS									1.480,00 €	
PARTIDA	07.01	PREVENTIVO		AND. OCCIDENTAL	Revisión trimestral	6	6	6	6	6	rev./centro	30,00 €	30,00 €	900,00 €	
PARTIDA	07.02	PREVENTIVO		AND. OCCIDENTAL	Revisión anual	2	2	2	2	2	rev./centro	58,00 €	58,00 €	580,00 €	
CAPÍTULO	08	PREVENTIVO			SISTEMAS PARA EL CONTROL DE HUMOS Y DE CALOR									2.235,00 €	
PARTIDA	08.01	PREVENTIVO		AND. OCCIDENTAL	Revisión trimestral	9	9	9	9	9	rev./centro	30,00 €	30,00 €	1.350,00 €	
PARTIDA	08.02	PREVENTIVO		AND. OCCIDENTAL	Revisión anual	3	3	3	3	3	rev./centro	59,00 €	59,00 €	885,00 €	
CAPÍTULO	09	PREVENTIVO			SISTEMAS DE SEÑALIZACIÓN LUMINISCENTE									12.284,00 €	
PARTIDA	09.01	PREVENTIVO		AND. OCCIDENTAL	Revisión anual	37	37	37	37	37	rev./centro	25,00 €	25,00 €	4.625,00 €	
PARTIDA	09.02	PREVENTIVO		AND. OCCIDENTAL	Revisión decenal	7	7	7	8	8	rev./centro	207,00 €	207,00 €	7.659,00 €	
CAPÍTULO	10	CORRECTIVO			MANTENIMIENTO CORRECTIVO										
PARTIDA	10.01	CORRECTIVO	DES	ITV Algeciras	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)						Ud.	120,00 €	120,00 €	120,00 €	
PARTIDA	10.02	CORRECTIVO	DES	ITV Cádiz	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)						Ud.	120,00 €	120,00 €	120,00 €	
PARTIDA	10.03	CORRECTIVO	DES	ITV Chipiona	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)						Ud.	120,00 €	120,00 €	120,00 €	
PARTIDA	10.04	CORRECTIVO	DES	ITV Jerez de la Frontera	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)						Ud.	120,00 €	120,00 €	120,00 €	
PARTIDA	10.05	CORRECTIVO	DES	ITV San Fernando y metrología	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)						Ud.	120,00 €	120,00 €	120,00 €	
PARTIDA	10.06	CORRECTIVO	DES	ITV Tres Caminos	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)						Ud.	120,00 €	120,00 €	120,00 €	
PARTIDA	10.07	CORRECTIVO	DES	ITV Villamartín	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)						Ud.	120,00 €	120,00 €	120,00 €	
PARTIDA	10.08	CORRECTIVO	DES	ITV Baena	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)						Ud.	120,00 €	120,00 €	120,00 €	
PARTIDA	10.09	CORRECTIVO	DES	ITV Córdoba 1 y metrología	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)						Ud.	120,00 €	120,00 €	120,00 €	
PARTIDA	10.10	CORRECTIVO	DES	ITV Córdoba 2	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)						Ud.	120,00 €	120,00 €	120,00 €	
PARTIDA	10.11	CORRECTIVO	DES	ITV Córdoba 2 (Antig.)	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)						Ud.	120,00 €	120,00 €	120,00 €	
PARTIDA	10.12	CORRECTIVO	DES	ITV Lucena	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)						Ud.	120,00 €	120,00 €	120,00 €	
PARTIDA	10.13	CORRECTIVO	DES	ITV Montoro	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)						Ud.	120,00 €	120,00 €	120,00 €	
PARTIDA	10.14	CORRECTIVO	DES	ITV Palma del Río	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)						Ud.	120,00 €	120,00 €	120,00 €	
PARTIDA	10.15	CORRECTIVO	DES	ITV Peñarroya	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)						Ud.	120,00 €	120,00 €	120,00 €	
PARTIDA	10.16	CORRECTIVO	DES	ITV Pozoblanco	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)						Ud.	120,00 €	120,00 €	120,00 €	
PARTIDA	10.17	CORRECTIVO	DES	ITV Priego de Córdoba	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)						Ud.	120,00 €	120,00 €	120,00 €	
PARTIDA	10.18	CORRECTIVO	DES	ITV Puente Genil	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)						Ud.	120,00 €	120,00 €	120,00 €	
PARTIDA	10.19	CORRECTIVO	DES	ITV Galaroza	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)						Ud.	120,00 €	120,00 €	120,00 €	
PARTIDA	10.20	CORRECTIVO	DES	ITV Huelva y metrología	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)						Ud.	120,00 €	120,00 €	120,00 €	
PARTIDA	10.21	CORRECTIVO	DES	ITV La Palma	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)						Ud.	120,00 €	120,00 €	120,00 €	
PARTIDA	10.22	CORRECTIVO	DES	ITV San Juan del Puerto	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)						Ud.	120,00 €	120,00 €	120,00 €	
PARTIDA	10.23	CORRECTIVO	DES	ITV Tharsis	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)						Ud.	120,00 €	120,00 €	120,00 €	
PARTIDA	10.24	CORRECTIVO	DES	ITV Zalamea	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)						Ud.	120,00 €	120,00 €	120,00 €	
PARTIDA	10.25	CORRECTIVO	DES	ITV Alcalá de Guadaira	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)						Ud.	120,00 €	120,00 €	120,00 €	
PARTIDA	10.26	CORRECTIVO	DES	ITV Carmona	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)						Ud.	120,00 €	120,00 €	120,00 €	
PARTIDA	10.27	CORRECTIVO	DES	ITV Cazalla	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)						Ud.	120,00 €	120,00 €	120,00 €	
PARTIDA	10.28	CORRECTIVO	DES	ITV Écija	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)						Ud.	120,00 €	120,00 €	120,00 €	
PARTIDA	10.29	CORRECTIVO	DES	ITV Gelves	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)						Ud.	120,00 €	120,00 €	120,00 €	
PARTIDA	10.30	CORRECTIVO	DES	ITV La Rinconada	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)						Ud.	120,00 €	120,00 €	120,00 €	
PARTIDA	10.31	CORRECTIVO	DES	ITV Lebrija	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)						Ud.	120,00 €	120,00 €	120,00 €	
PARTIDA	10.32	CORRECTIVO	DES	ITV Morón de la Frontera	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)						Ud.	120,00 €	120,00 €	120,00 €	
PARTIDA	10.33	CORRECTIVO	DES	ITV Osuna	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)						Ud.	120,00 €	120,00 €	120,00 €	
PARTIDA	10.34	CORRECTIVO	DES	ITV Sanlucar la Mayor	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)						Ud.	120,00 €	120,00 €	120,00 €	
PARTIDA	10.35	CORRECTIVO	DES	ITV Sevilla y metrología	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)						Ud.	120,00 €	120,00 €	120,00 €	
PARTIDA	10.36	CORRECTIVO	DES	ITV Utrera	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)						Ud.	120,00 €	120,00 €	120,00 €	
PARTIDA	10.37	CORRECTIVO	DES	Oficina Central	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)						Ud.	120,00 €	120,00 €	120,00 €	
PARTIDA	10.38	CORRECTIVO	HJL	OPERARIO	Hora de trabajo dentro de jornada laboral. (7:00 - 19:00)						Hr.	27,00 €	27,00 €	27,00 €	
PARTIDA	10.39	CORRECTIVO	HFJ	OPERARIO	Hora de trabajo fuera de jornada laboral. (19:00 – 22:00)						Hr.	35,00 €	35,00 €	35,00 €	
PARTIDA	10.40	CORRECTIVO	HN	OPERARIO	Hora de trabajo en horario nocturno. (22:00 – 7:00)						Hr.	48,00 €	48,00 €	48,00 €	
PARTIDA	10.41	CORRECTIVO	HF	OPERARIO	Hora de trabajo en horario festivo. (Cualquier horario)						Hr.	48,00 €	48,00 €	48,00 €	
PARTIDA	10.42	CORRECTIVO	R6ABC	RECARGA	Recargas Extintor 6kg Polvo ABC						Ud.	12,00 €	12,00 €	12,00 €	
PARTIDA	10.43	CORRECTIVO	S6ABC	SUMINISTRO	Suministro Extintor 6kg Polvo ABC						Ud.	31,00 €	31,00 €	31,00 €	
PARTIDA	10.44	CORRECTIVO	R9ABC	RECARGA	Recargas Extintor 9kg Polvo ABC						Ud.	17,00 €	17,00 €	17,00 €	
PARTIDA	10.45	CORRECTIVO	S9ABC	SUMINISTRO	Suministro Extintor 9kg Polvo ABC						Ud.	44,00 €	44,00 €	44,00 €	
PARTIDA	10.46	CORRECTIVO	R2CO2	RECARGA	Recargas Extintor 2kg CO2						Ud.	24,00 €	24,00 €	24,00 €	
PARTIDA	10.47	CORRECTIVO	S2CO2	SUMINISTRO	Suministro Extintor 2kg CO2						Ud.	64,00 €	64,00 €	64,00 €	
PARTIDA	10.48	CORRECTIVO	R3,5CO2	RECARGA	Recargas Extintor 3,5kg CO2						Ud.	24,00 €	24,00 €	24,00 €	
PARTIDA	10.49	CORRECTIVO	S3,5CO2	SUMINISTRO	Suministro Extintor 3,5kg CO2						Ud.	75,00 €	75,00 €	75,00 €	
PARTIDA	10.50	CORRECTIVO	R5CO2	RECARGA	Recargas Extintor 5kg CO2						Ud.	28,00 €	28,00 €	28,00 €	
PARTIDA	10.51	CORRECTIVO	S5CO2	SUMINISTRO	Suministro Extintor 5kg CO2						Ud.	77,00 €	77,00 €	77,00 €	
PARTIDA	10.52	CORRECTIVO	R25ABC	RECARGA	Recargas Extintor 25kg Polvo ABC						Ud.	62,00 €	62,00 €	62,00 €	
PARTIDA	10.53	CORRECTIVO	S25ABC	SUMINISTRO	Suministro Extintor 25kg Polvo ABC						Ud.	169,00 €	169,00 €	169,00 €	
CAPÍTULO	11	CORRECTIVO			PIEZAS DE RECAMBIO Y MATERIALES										
PARTIDA	11.01	CORRECTIVO		PZ Coste medio de Material	PIEZAS DE RECAMBIO Y MATERIALES (Imp. Fijo no valorable)						Actuaciones		270,00 €	21.600,00 €	

CT340-19-1049 LOTE 02. MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (ANDALUCÍA ORIENTAL)

Empresa:	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	PREVENTIVO	CONTRATO (5 años)	Importe TOTAL: 137.004,00 €
CIF:	A-41398645			
Dirección Fiscal	ALBERT EINSTEIN Nº2. CP.41092. SEVILLA.	CORRECTIVO	CONTRATO	IMP. PARA VALORACIÓN + PIEZAS: 49.616,00 €
Duración del contrato: 5 años (No prorrogable)				

NOTA:
* No se podrá superar los importes máximos indicados en cada una de las partidas.
* Cumplimentar todas las casillas de color amarillo. En el caso de que no estén cumplimentadas todos los importes aparecerá un mensaje de error "Faltan importes"

TIPO	CÓDIGO	PREVENTIVO CORRECTIVO	PROVINCIA	CENTRO / TIPO	DESCRIPCIÓN	Actuaciones año1	año2	año3	año4	año5	Unidad	MAX.	IMPORTE UNITARIO	TOTAL CONTRATO	TOTAL CTO. + PRORROGA
CAPÍTULO	01	PREVENTIVO			SISTEMAS DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS									38.725,00 €	
PARTIDA	01.01	PREVENTIVO		AND. ORIENTAL	Revisión trimestral	105	105	105	105	105	rev./centro	34,00 €	34,00 €	17.850,00 €	
PARTIDA	01.02	PREVENTIVO		AND. ORIENTAL	Revisión anual	35	35	35	35	35	rev./centro	69,00 €	69,00 €	12.075,00 €	
PARTIDA	01.03	PREVENTIVO		AND. ORIENTAL	Revisión decenal	40	40	40	40	40	rev./detec.	44,00 €	44,00 €	8.800,00 €	
CAPÍTULO	02	PREVENTIVO			EXTINTORES									77.259,00 €	
PARTIDA	02.01	PREVENTIVO		AND. ORIENTAL	Revisión trimestral	111	111	111	111	111	rev./centro	65,00 €	65,00 €	36.075,00 €	
PARTIDA	02.02	PREVENTIVO		AND. ORIENTAL	Revisión anual	36	36	36	36	36	rev./centro	130,00 €	130,00 €	23.400,00 €	
PARTIDA	02.03	PREVENTIVO		AND. ORIENTAL	Revisión quinquenal	331	230	298	245	264	rev./extint.	13,00 €	13,00 €	17.784,00 €	
CAPÍTULO	03	PREVENTIVO			BIES									1.924,00 €	
PARTIDA	03.01	PREVENTIVO		AND. ORIENTAL	Revisión trimestral	12	12	12	12	12	rev./centro	14,00 €	14,00 €	840,00 €	
PARTIDA	03.02	PREVENTIVO		AND. ORIENTAL	Revisión anual	4	4	4	4	4	rev./centro	29,00 €	29,00 €	580,00 €	
PARTIDA	03.03	PREVENTIVO		AND. ORIENTAL	Revisión quinquenal	24	3	1	0	0	rev./bie	18,00 €	18,00 €	504,00 €	
PARTIDA	03.04	PREVENTIVO		AND. ORIENTAL	Revisión vicenal	0	0	0	0	0	rev./bie	174,00 €	174,00 €	- €	
CAPÍTULO	04	PREVENTIVO			HIDRANTES									1.204,00 €	
PARTIDA	04.01	PREVENTIVO		AND. ORIENTAL	Revisión trimestral	12	12	12	12	12	rev./centro	10,00 €	10,00 €	600,00 €	
PARTIDA	04.02	PREVENTIVO		AND. ORIENTAL	Revisión anual	4	4	4	4	4	rev./centro	15,00 €	15,00 €	300,00 €	
PARTIDA	04.03	PREVENTIVO		AND. ORIENTAL	Revisión quinquenal	16	0	0	0	0	rev./hidrante	19,00 €	19,00 €	304,00 €	
CAPÍTULO	05	PREVENTIVO			SISTEMAS FIJOS DE EXTINCIÓN									- €	
PARTIDA	05.01	PREVENTIVO		AND. ORIENTAL	Revisión trimestral	0	0	0	0	0	rev./centro	10,00 €	10,00 €	- €	
PARTIDA	05.02	PREVENTIVO		AND. ORIENTAL	Revisión anual	0	0	0	0	0	rev./centro	20,00 €	20,00 €	- €	
PARTIDA	05.03	PREVENTIVO		AND. ORIENTAL	Revisión trienal	0	0	0	0	0	rev./centro	15,00 €	15,00 €	- €	
PARTIDA	05.04	PREVENTIVO		AND. ORIENTAL	Revisión quinquenal	0	0	0	0	0	rev./centro	19,00 €	19,00 €	- €	
PARTIDA	05.05	PREVENTIVO		AND. ORIENTAL	Revisión decenal (Rociadores automáticos)	0	0	0	0	0	rev./centro	79,00 €	79,00 €	- €	
PARTIDA	05.06	PREVENTIVO		AND. ORIENTAL	Revisión cada 25 años (Rociadores automáticos)	0	0	0	0	0	rev./centro	148,00 €	148,00 €	- €	
CAPÍTULO	06	PREVENTIVO			COLUMNA SECA									- €	
PARTIDA	06.01	PREVENTIVO		AND. ORIENTAL	Revisión trimestral	0	0	0	0	0	rev./centro	10,00 €	10,00 €	- €	
PARTIDA	06.02	PREVENTIVO		AND. ORIENTAL	Revisión quinquenal	0	0	0	0	0	rev./centro	19,00 €	19,00 €	- €	
CAPÍTULO	07	PREVENTIVO			SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA CONTRA INCENDIOS									2.960,00 €	
PARTIDA	07.01	PREVENTIVO		AND. ORIENTAL	Revisión trimestral	12	12	12	12	12	rev./centro	30,00 €	30,00 €	1.800,00 €	
PARTIDA	07.02	PREVENTIVO		AND. ORIENTAL	Revisión anual	4	4	4	4	4	rev./centro	58,00 €	58,00 €	1.160,00 €	
CAPÍTULO	08	PREVENTIVO			SISTEMAS PARA EL CONTROL DE HUMOS Y DE CALOR									2.980,00 €	
PARTIDA	08.01	PREVENTIVO		AND. ORIENTAL	Revisión trimestral	12	12	12	12	12	rev./centro	30,00 €	30,00 €	1.800,00 €	
PARTIDA	08.02	PREVENTIVO		AND. ORIENTAL	Revisión anual	4	4	4	4	4	rev./centro	59,00 €	59,00 €	1.180,00 €	
CAPÍTULO	09	PREVENTIVO			SISTEMAS DE SEÑALIZACIÓN LUMINISCENTE									11.952,00 €	
PARTIDA	09.01	PREVENTIVO		AND. ORIENTAL	Revisión anual	36	36	36	36	36	rev./centro	25,00 €	25,00 €	4.500,00 €	
PARTIDA	09.02	PREVENTIVO		AND. ORIENTAL	Revisión decenal	7	7	7	7	8	rev./centro	207,00 €	207,00 €	7.452,00 €	
CAPÍTULO	10	CORRECTIVO			MANTENIMIENTO CORRECTIVO										
PARTIDA	10.01	CORRECTIVO		DES	ITV Albox	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)					Ud.	120,00 €	120,00 €	120,00 €	
PARTIDA	10.02	CORRECTIVO		DES	ITV Almería 1 y metrología	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)					Ud.	120,00 €	120,00 €	120,00 €	
PARTIDA	10.03	CORRECTIVO		DES	ITV Almería 2	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)					Ud.	120,00 €	120,00 €	120,00 €	
PARTIDA	10.04	CORRECTIVO		DES	ITV Balanegra	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)					Ud.	120,00 €	120,00 €	120,00 €	
PARTIDA	10.05	CORRECTIVO		DES	ITV Las Tres Villas	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)					Ud.	120,00 €	120,00 €	120,00 €	
PARTIDA	10.06	CORRECTIVO		DES	ITV Nijar	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)					Ud.	120,00 €	120,00 €	120,00 €	
PARTIDA	10.07	CORRECTIVO		DES	ITV Vélez-Rubio	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)					Ud.	120,00 €	120,00 €	120,00 €	
PARTIDA	10.08	CORRECTIVO		DES	ITV Vera	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)					Ud.	120,00 €	120,00 €	120,00 €	
PARTIDA	10.09	CORRECTIVO		DES	ITV Vícar	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)					Ud.	120,00 €	120,00 €	120,00 €	
PARTIDA	10.10	CORRECTIVO		DES	ITV Baza	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)					Ud.	120,00 €	120,00 €	120,00 €	
PARTIDA	10.11	CORRECTIVO		DES	ITV Granada y metrología	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)					Ud.	120,00 €	120,00 €	120,00 €	
PARTIDA	10.12	CORRECTIVO		DES	ITV Guadix	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)					Ud.	120,00 €	120,00 €	120,00 €	
PARTIDA	10.13	CORRECTIVO		DES	ITV Huescar	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)					Ud.	120,00 €	120,00 €	120,00 €	
PARTIDA	10.14	CORRECTIVO		DES	ITV Las Gabias	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)					Ud.	120,00 €	120,00 €	120,00 €	
PARTIDA	10.15	CORRECTIVO		DES	ITV Loja	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)					Ud.	120,00 €	120,00 €	120,00 €	
PARTIDA	10.16	CORRECTIVO		DES	ITV Motril	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)					Ud.	120,00 €	120,00 €	120,00 €	
PARTIDA	10.17	CORRECTIVO		DES	ITV Orgiva	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)					Ud.	120,00 €	120,00 €	120,00 €	
PARTIDA	10.18	CORRECTIVO		DES	ITV Peligros	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)					Ud.	120,00 €	120,00 €	120,00 €	
PARTIDA	10.19	CORRECTIVO		DES	ITV Alcalá la Real	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)					Ud.	120,00 €	120,00 €	120,00 €	
PARTIDA	10.20	CORRECTIVO		DES	ITV Andújar	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)					Ud.	120,00 €	120,00 €	120,00 €	
PARTIDA	10.21	CORRECTIVO		DES	ITV Beas de Segura	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)					Ud.	120,00 €	120,00 €	120,00 €	
PARTIDA	10.22	CORRECTIVO		DES	ITV Guarromán	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)					Ud.	120,00 €	120,00 €	120,00 €	
PARTIDA	10.23	CORRECTIVO		DES	ITV Jaén y metrología	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)					Ud.	120,00 €	120,00 €	120,00 €	
PARTIDA	10.24	CORRECTIVO		DES	ITV Martos	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)					Ud.	120,00 €	120,00 €	120,00 €	
PARTIDA	10.25	CORRECTIVO		DES	ITV Quesada	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)					Ud.	120,00 €	120,00 €	120,00 €	
PARTIDA	10.26	CORRECTIVO		DES	ITV Úbeda	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)					Ud.	120,00 €	120,00 €	120,00 €	
PARTIDA	10.27	CORRECTIVO		DES	ITV Algarrobo	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)					Ud.	120,00 €	120,00 €	120,00 €	
PARTIDA	10.28	CORRECTIVO		DES	ITV Antequera	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)					Ud.	120,00 €	120,00 €	120,00 €	
PARTIDA	10.29	CORRECTIVO		DES	ITV El Palo	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)					Ud.	120,00 €	120,00 €	120,00 €	
PARTIDA	10.30	CORRECTIVO		DES	ITV El Viso	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)					Ud.	120,00 €	120,00 €	120,00 €	
PARTIDA	10.31	CORRECTIVO		DES	ITV Estepona	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)					Ud.	120,00 €	120,00 €	120,00 €	
PARTIDA	10.32	CORRECTIVO		DES	ITV Guadalhorce -Diderot	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)					Ud.	120,00 €	120,00 €	120,00 €	
PARTIDA	10.33	CORRECTIVO		DES	ITV Marbella	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)					Ud.	120,00 €	120,00 €	120,00 €	
PARTIDA	10.34	CORRECTIVO		DES	ITV Mijas	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)					Ud.	120,00 €	120,00 €	120,00 €	
PARTIDA	10.35	CORRECTIVO		DES	ITV Ronda	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)					Ud.	120,00 €	120,00 €	120,00 €	
PARTIDA	10.36	CORRECTIVO		DES	Metrología Málaga	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)					Ud.	120,00 €	120,00 €	120,00 €	
PARTIDA	10.37	CORRECTIVO		HJL	OPERARIO	Hora de trabajo dentro de jornada laboral. (7:00 - 19:00)					Hr.	27,00 €	27,00 €	27,00 €	
PARTIDA	10.38	CORRECTIVO		HFJ	OPERARIO	Hora de trabajo fuera de jornada laboral. (19:00 – 22:00)					Hr.	35,00 €	35,00 €	35,00 €	
PARTIDA	10.39	CORRECTIVO		HN	OPERARIO	Hora de trabajo en horario nocturno. (22:00 – 7:00)					Hr.	48,00 €	48,00 €	48,00 €	
PARTIDA	10.40	CORRECTIVO		HF	OPERARIO	Hora de trabajo en horario festivo. (Cualquier horario)					Hr.	48,00 €	48,00 €	48,00 €	
PARTIDA	10.41	CORRECTIVO		R6ABC	RECARGA	Recargas Extintor 6kg Polvo ABC					Ud.	12,00 €	12,00 €	12,00 €	
PARTIDA	10.42	CORRECTIVO		S6ABC	SUMINISTRO	Suministro Extintor 6kg Polvo ABC					Ud.	31,00 €	31,00 €	31,00 €	
PARTIDA	10.43	CORRECTIVO		R9ABC	RECARGA	Recargas Extintor 9kg Polvo ABC					Ud.	17,00 €	17,00 €	17,00 €	
PARTIDA	10.44	CORRECTIVO		S9ABC	SUMINISTRO	Suministro Extintor 9kg Polvo ABC					Ud.	44,00 €	44,00 €	44,00 €	
PARTIDA	10.45	CORRECTIVO		R2CO2	RECARGA	Recargas Extintor 2kg CO2					Ud.	24,00 €	24,00 €	24,00 €	
PARTIDA	10.46	CORRECTIVO		S2CO2	SUMINISTRO	Suministro Extintor 2kg CO2					Ud.	64,00 €	64,00 €	64,00 €	
PARTIDA	10.47	CORRECTIVO		RL5CO2	RECARGA	Recargas Extintor 3,5kg CO2					Ud.	24,00 €	24,00 €	24,00 €	
PARTIDA	10.48	CORRECTIVO		SL5CO2	SUMINISTRO	Suministro Extintor 3,5kg CO2					Ud.	75,00 €	75,00 €	75,00 €	
PARTIDA	10.49	CORRECTIVO		R5CO2	RECARGA	Recargas Extintor 5kg CO2					Ud.	28,00 €	28,00 €	28,00 €	
PARTIDA	10.50	CORRECTIVO		S5CO2	SUMINISTRO	Suministro Extintor 5kg CO2					Ud.	77,00 €	77,00 €	77,00 €	
PARTIDA	10.51	CORRECTIVO		R25ABC	RECARGA	Recargas Extintor 25kg Polvo ABC					Ud.	62,00 €	62,00 €	62,00 €	
PARTIDA	10.52	CORRECTIVO		S25ABC	SUMINISTRO	Suministro Extintor 25kg Polvo ABC					Ud.	169,00 €	169,00 €	169,00 €	
CAPÍTULO	11	CORRECTIVO													
PARTIDA	11.01	CORRECTIVO		PZ	Coste medio de Material	PIEZAS DE RECAMBIO Y MATERIALES (Imp. Fijo no valorable)					Actuaciones		270,00 €	21.600,00 €	

LOTE 01			
CONTRATO	5 **años**		**188.168,00 €**
MANTENIMIENTO PREVENTIVO			**138.552,00 €**
C.D.	Gastos laborales:		81.822,05 €
C.D.	Gastos Desplazamientos:		27.274,02 €
	Costes Indirectos y Gastos Generales	17%	18.546,33 €
	Beneficio Industrial:	10%	10.909,61 €
MANTENIMIENTO CORRECTIVO			**49.616,00 €**
C.D.	Gastos laborales:		8.643,20 €
C.D.	Gastos Desplazamientos:		7.008,00 €
C.D.	Gastos en materiales:		20.568,48 €
	Costes Indirectos y Gastos Generales	17%	8.434,72 €
	Beneficio Industrial:	10%	4.961,60 €

LOTE 02			
CONTRATO	5 **años**		**186.620,00 €**
MANTENIMIENTO PREVENTIVO			**137.004,00 €**
C.D.	Gastos laborales:		80.907,87 €
C.D.	Gastos Desplazamientos:		26.969,29 €
	Costes Indirectos y Gastos Generales	17,00%	18.339,12 €
	Beneficio Industrial:	10,00%	10.787,72 €
MANTENIMIENTO CORRECTIVO			**49.616,00 €**
C.D.	Gastos laborales:		8.643,20 €
C.D.	Gastos Desplazamientos:		7.008,00 €
C.D.	Gastos en materiales:		20.568,48 €
	Costes Indirectos y Gastos Generales	17%	8.434,72 €
	Beneficio Industrial:	10%	4.961,60 €

- El convenio colectivo de aplicación para el cálculo del desglose del presupuesto es el "*Convenio Colectivo de la industria siderometalúrgica de Sevilla" y* Grupo profesional 4.

- No se hace desagregación por género, ya que el convenio de referencia, no hace distinción, estableciendo expresamente en su artículo 30.apartado 5 lo siguiente; Los criterios de definición de los grupos profesionales y divisiones funcionales se acomodarán a reglas comunes para todos los trabajadores/as, garantizando la ausencia de discriminación directa o indirecta entre hombres y mujeres

ANEXO 16. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO

El licitador que haya presentado la mejor oferta será requerido para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1) Copia simple de la Escritura de Constitución, en la que debe constar una relación directa e inequívoca entre el objeto social de la empresa y el objeto de la presente licitación, si es persona jurídica.

2) Fotocopia del DNI compulsada, en caso de empresario individual.

3) Copia simple de la escritura de otorgamiento de poderes a favor de la persona que actúe como apoderado/a o representante legal, así como de su N.I.F. y certificado de inscripción en el Registro Mercantil con fecha de expedición no superior a 2 meses.

4) Toda la documentación acreditativa de cumplir los criterios de solvencia técnica y financiera exigidos en los Anexos 3 y 4 del CR.

SOLVENCIA FINANCIERA:

Los licitadores han de tener un volumen anual de negocios que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año).

LOTE	DURACIÓN DEL CTO.	VALOR ESTIMADO DEL CTO.	VALOR ESTIMADO ANUAL	COEFICIENTE	SOLVENCIA
1	5 años	225.801,60 ú	45.160,32 ú	1.5	67.740,48 **ú**
2	5 años	223.944,00 ú	44.788,80 ú	1.5	67.183,20 **ú**

El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

SOLVENCIA TÉCNICA:

Los licitadores deberán contar con experiencia, en los últimos tres años, en servicios de mantenimiento de equipos e instalaciones de características similares a los del objeto de este pliego (MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS CPV 50413200-5).

Los servicios realizados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste, indicando su importe, fechas, destinatario público o privado de los mismos, y tipo de trabajos ejecutados.

La suma de los importes totales de dichos servicios ha de ser, al menos, del 20% del importe de licitación de cada lote.

Las empresas licitadoras deberán contar con el siguiente personal mínimo para la ejecución del contrato:

- Un técnico con formación según estable el REAL DECRETO 513/2017 (titulación técnica universitaria, como mínimo, Nivel 2 – Grado MECES o equivalente (competente y habilitado legalmente para el desempeño en la ejecución de los servicios propios del contrato).
- Un responsable de la ejecución del contrato.
- Cuatro operarios cualificados en mantenimiento de equipos y sistemas de protección contra incendios. En caso de que la empresa licitadora opte por presentarse a ambos lotes, deberá asignar cuatro técnicos de mantenimiento distintos en cada uno de los lotes.

Este requisito de solvencia técnica se acreditará:

A.- Respecto del técnico universitario, mediante copia del correspondiente título.
B.- Respecto a los operarios cualificados, según establece el REAL DECRETO 513/2017 en el Anexo III apartado 3.c).

5) Certificaciones de estar al corriente en las obligaciones tributarias y la Seguridad Social, conforme a lo establecido en la cláusula 3.5 del PCAP.

6) Certificaciones que acrediten el cumplimiento de la cuota de reserva de puestos de trabajo del 2 por ciento para personas con discapacidad.

7) Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y de la obligación de contar con un plan de igualdad conforme a lo establecido en la cláusula 3.5 del PCAP.

8) Documentación acreditativa de la constitución de la garantía definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 6 del presente Cuadro Resumen, por importe de (5% del importe de adjudicación sin IVA) constituida conforme a los modelos que se facilitan como Anexos 1 y 2, así como aquellas otras garantías que se hayan establecido en el Cuadro Resumen.

9) Documentación acreditativa de la habilitación profesional exigida en el apartado 4 del Cuadro Resumen.

   Los licitadores deberán acreditar su registro como empresa dedicada a la instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, equipos, sistemas y sus componentes de las instalaciones contra incendios, bien mediante copias de las Declaraciones Responsables debidamente registradas ante el órgano competente o bien mediante copia del Registro Industrial de Empresas (estatal o autonómico) donde la empresa licitadora figura inscrita en dichas instalaciones contra incendios.

10) En relación a la cuenta bancaria en la que se le vayan a realizar los pagos por transferencia, el licitador presentará certificado emitido por la entidad bancaria que el contratista dispone de una cuenta en la citada entidad y que es titular de la misma

11) Documentación exigida en el apartado 5.5 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

    Conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) en su apartado 5.5 Requisitos técnicos, humanos y logísticos exigidos, el licitador propuesto como adjudicatario deberá aportar la declaración responsable del Anexo 22 del CR en la que se recoja los datos concretos sobre el personal encargado de la ejecución del contrato.

Conforme a lo establecido en el Art. 96.2 de la LCSP, para los licitadores inscritos en el Registro de Licitadores del Estado o de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la mera presentación del certificado de dicha inscripción les eximirá de la presentación de la documentación indicada en los siete primeros puntos anteriores, siempre que expresamente conste en dicho certificado la información especificada en estos apartados y que el mismo vaya acompañado de una declaración responsable en la que se manifieste que los datos registrados no se han alterado.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

ANEXO 17. DECLARACIÓN RESPONSABLE ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

Por un lado, don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en nombre y representación de la entidad _____, en calidad de _____ domiciliada en _____ y C.I.F. _____,

Y por otro, don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en su propio nombre / en nombre y representación del trabajador/ _____, con DNI _____ en cumplimiento con lo establecido en el apartado 14 del Cuadro Resumen de la licitación relativa al procedimiento de adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del contrato:

Título: Clave expediente:

Declara, bajo su personal responsabilidad:

Que durante la vigencia del presente contrato al trabajador o trabajadores anteriormente identificados, y que en prueba de veracidad también firman el presente documento, se les aplica y respeta de forma real y efectiva, como mínimo, todas y cada una de las condiciones y derechos reconocidos en el convenio colectivo que resulta de aplicación a la relación laboral que les vincula a la empresa.

Y para que así conste, hago la declaración precedente en _____, a _____de _____ de _____.

Fdo.:_____

ANEXO 18 CERTIFICACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD

D/Dª _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____, actuando en nombre y representación de _____, entidad con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

CERTIFICA: (*indicar a, b ó c)*

Que la empresa que representa:

☐ a) Tiene un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla, siendo el número global de personas trabajadoras de plantilla de ....., el número particular personas trabajadoras con discapacidad de ..... y el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad de ..... (1); por tanto (señalar lo que proceda):

- ☐ Cuenta con, al menos, un dos por ciento de personas trabajadoras con discapacidad.
- ☐ Ha optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, a cuyo efecto presenta una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas.

☐ b) Tiene menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, siendo el número global de personas trabajadoras de plantilla de ..... el número particular de personas trabajadoras con discapacidad de ..... y el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad de .....(3)

☐ c) No cuenta con personas trabajadoras en plantilla.

(Lugar, fecha y firma)

(1) En las empresas con 50 o más personas trabajadoras en su plantilla la indicación del número de personas trabajadoras fijas con discapacidad es optativa pero se valorará a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la selección de las ofertas.

(2) En las empresas con menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, la indicación del número global de personas trabajadoras de plantilla es obligatoria y la indicación del número particular de personas trabajadoras con discapacidad y del porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad que tienen en la misma es optativa pero se valorará a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la selección de las ofertas.

ANEXO 19. DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD.

D/Dª _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____, actuando en nombre y representación de _____, entidad con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

DECLARA

Que los documentos y datos que se relacionan a continuación, presentados en el sobre nº (1) se consideran de carácter confidencial:

1.

2.

3.

4.....

(Lugar, fecha y firma)

(1) Indicar número de sobre.

Deberá presentarse, en su caso, una declaración por cada sobre, no pudiendo la misma alcanzar a toda la documentación. En ningún caso podrá referirse a la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

ANEXO 20. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE UBICACIÓN DE SERVIDORES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

NO APLICA

ANEXO 21

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE CON EL COMPROMISO DE QUE EL CONTRATO SE EJECUTARÁ CON EL PERSONAL Y LAS INSTALACIONES EXIGIDAS EN EL PPT.
INTRODUCIR EN EL SOBRE Nº 2

Don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en nombre y representación de la entidad _____, en calidad de (1) _____ domiciliada en _____ y C.I.F. _____, en relación con el procedimiento de adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del contrato:

Título: Clave expediente:

Declara, bajo su personal responsabilidad:

Que conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) en su apartado 5.5 Requisitos técnicos, humanos y logísticos, SE COMPROMETE a ejecutar el CONTRATO con personal que cumpla con el requisito de experiencia exigida, así como a ejecutar el CONTRATO contando con las Delegaciones, Sedes u Oficinas exigidas.

Y para que así conste, hago la declaración precedente en _____, a _____de _____ de _____.

Fdo.:_____

ANEXO 22. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE EXPERIENCIA DEL PERSONAL ADSCRITO AL CONTRATO QUE SE ENTREGARÁ SÓLO POR LA EMPRESA REQUERIDA PARA ELLO POR SER PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA

Don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en nombre y representación de la entidad _____, en calidad de (1) _____ domiciliada en _____ y C.I.F. _____, en relación con el procedimiento de adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del contrato:

Título: Clave expediente: Lote:

Declara, bajo su personal responsabilidad:

Conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) en su apartado 5.5 Requisitos técnicos, humanos y logísticos exigidos a los licitadores, que las siguientes personas cuentan con una experiencia mínima de 3 años en la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones de protección contra incendios:

TECNICO COMPETENTE	
Nombre y Apellidos	DNI

Experiencia		
Periodo	Descripción del trabajo	Empresa

RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
Nombre y Apellidos	DNI

Experiencia		
Periodo	Descripción del trabajo	Empresa

OPERARIO 1	
Nombre y Apellidos	DNI

Experiencia		
Periodo	Descripción del trabajo	Empresa

OPERARIO 2	
Nombre y Apellidos	DNI

Experiencia		
Periodo	Descripción del trabajo	Empresa

OPERARIO 3	
Nombre y Apellidos	DNI

Experiencia		
Periodo	Descripción del trabajo	Empresa

OPERARIO 4	
Nombre y Apellidos	DNI

Experiencia		
Periodo	Descripción del trabajo	Empresa

Y para que así conste, hago la declaración precedente en _____, a _____de _____ de _____.

Fdo.:_____